



INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA
FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL
EJERCICIO 2023

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Código Seguro De Verificación	uckTKHjh0cfnRVqbJicGww	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Otero González - Interventor General (En funciones)	Firmado	25/07/2024 14:57:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uckTKHjh0cfnRVqbJicGww		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6



Opinión con salvedades

La Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, en uso de las competencias que le atribuye el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales de la FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL (en adelante, también la Fundación o Tenerife Rural) que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Fundación carece de soporte y justificación de la dotación fundacional (y, en su caso, de la posterior baja) del patrono José Sánchez Peñate, S.A., cuyo detalle se incluye en la nota 10 de la memoria, con un saldo de dotación fundacional de 12.000,00 euros. Esta incidencia se puso de manifiesto en nuestro informe sobre las cuentas anuales del ejercicio anterior.

En relación al saldo de la partida “provisiones a largo plazo” que se presenta en el pasivo no corriente del balance, y que asciende a 34.726,52 euros, la fundación ha aportado como soporte el escrito emitido por la gerencia de Institución Ferial de Tenerife, S.A.U. en el año 2015, comunicando el saldo a favor de la Fundación por el importe anteriormente citado, en concepto dotaciones a primas de jubilación y a planes de pensiones del personal subrogado en dicho año. A fecha de emisión del presente informe no hemos dispuesto de soporte actual y adecuado que permita determinar la razonabilidad de dicho saldo a 31 de diciembre de 2023. Esta incidencia se puso de manifiesto en nuestro informe sobre las cuentas anuales del ejercicio anterior.

La Fundación disfruta del uso de diversas infraestructuras cuya gestión fue cedida por el Cabildo Insular de Tenerife según acuerdo adoptado en sesión ordinaria el 31 de diciembre de 2011, y que no ha sido objeto de registro contable por parte de la Fundación. Tanto la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (en su norma de registro y valoración 20ª, apartado 4), como la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible (en su quinta norma de registro contable y valoración del inmovilizado intangible, referida a los derechos de uso adquiridos a título gratuito) establecen que, si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o del derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza, por su valor razonable, de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad. En otro caso, se registraría como un inmovilizado intangible a amortizar durante el plazo de la cesión. Estos derechos

Código Seguro De Verificación	uckTKHjhOcfnRVqbJicGww	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Otero González - Interventor General (En funciones)	Firmado	25/07/2024 14:57:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uckTKHjhOcfnRVqbJicGww		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6



de uso, en el caso de disponer de la peritación necesaria, deberían figurar en el inmovilizado del activo no corriente de la entidad y como contrapartida, el mismo valor en el Patrimonio neto. La referida cesión no ha sido registrada por lo que no tiene reflejo en el balance de la entidad debido a la inexistencia de una valoración de referencia, tanto para el ejercicio en el que se produjo la cesión como en el año 2023. Esta incidencia se puso de manifiesto en nuestro informe sobre las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de subvenciones y donaciones

Riesgo:

Considerando la naturaleza pública de la Entidad y que la mayor parte de sus actividades están subvencionadas por el Cabildo Insular de Tenerife, además de otras subvenciones y donaciones, el registro de las mismas es significativo para nuestra auditoría debido a la relevancia de estas operaciones en los distintos epígrafes del balance y de la cuenta de resultados abreviada adjunta.

Los importes se registran en los epígrafes “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” y “Otras deudas a corto plazo” del balance abreviado adjunto y en los epígrafes “Ingresos de la actividad propia” y “Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio” de la cuenta de resultados abreviada adjunta.

Respuesta del auditor:

Código Seguro De Verificación	uckTKHjhOcfnRVqbJicGww	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Otero González - Interventor General (En funciones)	Firmado	25/07/2024 14:57:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uckTKHjhOcfnRVqbJicGww		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6



Nuestros procedimientos de auditoría como respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en lo siguiente:

- La obtención de las resoluciones de concesión y justificación de las subvenciones recibidas.
- La obtención y verificación de información contable y extracontable relativa a la imputación de gastos directos e indirectos, en su caso.
- La circularización al órgano concedente y la revisión de la concordancia de esta con los importes contabilizados.

Otras cuestiones: participación de auditores privados

La sociedad de auditoría ASSAP Auditores, S.L., en virtud de la adjudicación del contrato de servicio denominado “Colaboración con la Intervención General para la realización de una auditoría de cuentas a realizar sobre los organismos autónomos, consorcios, entidades públicas empresariales y fundaciones dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, para el periodo 2019-2023”, relativo al Lote 4, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado primero. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del Sector Público.

La Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría ASSAP Auditores, S.L.

Otras cuestiones: auditoría del ejercicio anterior

Las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 fueron auditadas por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife sobre la base del trabajo realizado por ASSAP Auditores, S.L., y se expresó una opinión con salvedades por limitaciones al alcance.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del Patronato de la Fundación, y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a

Código Seguro De Verificación	uckTKHjhOcfnRVqbJicGww	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Otero González - Interventor General (En funciones)	Firmado	25/07/2024 14:57:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uckTKHjhOcfnRVqbJicGww		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6



la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, y salvo por la limitación al alcance descrita en el párrafo siguiente, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre las cuestiones indicadas en dicha sección lo que supone una limitación al alcance de nuestro trabajo. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión en relación con estas cuestiones.

Responsabilidad del Patronato de la Fundación en relación con las cuentas anuales

El Patronato de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Patronato de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato de la Fundación tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Código Seguro De Verificación	uckTKHjh0cfnRVqbJicGww	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Otero González - Interventor General (En funciones)	Firmado	25/07/2024 14:57:49
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uckTKHjh0cfnRVqbJicGww		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6



También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato de la Fundación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato de la Fundación del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Código Seguro De Verificación	uckTKHjh0cfnRVqbJicGww	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Otero González - Interventor General (En funciones)	Firmado	25/07/2024 14:57:49	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uckTKHjh0cfnRVqbJicGww			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 6/6	